

VIERNES, 14 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 198

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-8875 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, por esta Alcaldía en funciones se adopta el siguiente,

DECRETO

Delegar en doña Ana María González Pescador, concejala de Economía, Hacienda, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, durante la ausencia de don Daniel Portilla Fariña, concejal de Juventud, Educación, Patrimonio y Contratación, del 3 al 7 de octubre de 2016, ambos días incluidos, las funciones de educación, coordinación universitaria, juventud, contratación, compras y patrimonio; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

La delegación surtirá efecto desde la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de dar cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 30 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaiz.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2016/8875

CVE-2016-8875